SCJ-SR-25-00112
Expediente núm.: 336-2018-ELAB-00581 (4052594).
Recurso de Casación laboral
Recurrente: Banco de Reservas de la República Dominicana
Recurrido: [redacted], S. A.
Ponente: [redacted]

Casa/Rechaza

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformada por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y las magistradas y magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Francisco Antonio Jerez Mena, Manuel A. Read Ortiz, Fran Euclides Soto Sánchez, María G. Garabito Ramírez, Francisco A. Ortega Polanco, Nancy I. Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Vanessa E. Acosta Peralta, Rafael Vásquez Goico, Anselmo A. Bello Ferreras y Moisés A. Ferrer Landrón, en fecha **31 del mes de octubre del año 2025**, años 182º de la Independencia y 163º de la Restauración, dictan en audiencia pública la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 655-2022-SSEN-222 de fecha 27 de septiembre del año 2023 dictada por la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Santo Domingo, como tribunal de envío, cuyo dispositivo aparece copiado más adelante, incoado por el Banco de Reservas de la República Dominicana, institución organizada de conformidad con la Ley núm. 6133 de fecha 17 de diciembre del año 1962 y sus modificaciones, con su oficina principal ubicada en la Av. Winston Churchill esquina calle [redacted], del sector Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito